

70. D. Rafael José Gómez Carrasco.—Por no reunir la base 3.1.  
 71. D. Antonio Gómez Escorial.—Por no reunir la base 2.1.  
 72. D. Luis Miguel González del Cabo.—Por no reunir la base 2.1.  
 73. D. Jesús Gómez de la Fuente.—Por no reunir la base 3.1.  
 74. D. Juan M. González Molina.—Por no reunir la base 3.1.  
 75. D. Ramón González Monzón.—Por no reunir la base 2.1.  
 76. D. Jesús González Pérez.—Por no reunir la base 3.1.  
 77. D. José A. González Rodríguez.—Por no reunir la base 2.1.  
 78. D. Felipe Grande Pérez.—Por no reunir la base 2.1.  
 79. D. Antonio de las Heras Esteban.—Por no reunir la base 2.1.  
 80. D. Miguel Heredia Fernández.—Por no reunir la base 3.1.  
 81. D. Vicente Hontañón Sáiz.—Por no reunir la base 2.1.  
 82. D. Martín de Hijas Cuadrado.—Por no reunir la base 2.1.  
 83. D. Pedro Jerez Santiago.—Por no reunir la base 3.1.  
 84. D. Juan Jiménez Benítez.—Por no reunir la base 2.1.  
 85. D. Alejandro Jiménez Cabrera.—Por no reunir la base 3.1.  
 86. D. Antonio Jiménez Infantes.—Por no reunir la base 2.1.  
 87. D. José Luis Jiménez Marros.—Por no reunir la base 2.1.  
 88. D. Francisco Jiménez Ramos.—Por no reunir la base 3.1.  
 89. D. Emilio Jiménez Rubio.—Por no reunir la base 3.1.  
 90. D. Reyes Lagar Hurtado.—Por no reunir la base 3.1.  
 91. D. Francisco Lancho Macarrilla.—Por no reunir la base 3.1.  
 92. D. Agustín Lechó Fernández.—Por no reunir la base 2.1.  
 93. D. Salvador López Fernández.—Por no reunir la base 3.1.  
 94. D. Juan Francisco López López.—Por no reunir la base 2.1.  
 95. D. Angel López Muñoz.—Por no reunir la base 3.1.  
 96. D. Juan Luis López Muñoz.—Por no reunir la base 2.1.  
 97. D. Juan López Oñate.—Por no reunir la base 2.1.  
 98. D. Deogracias López Ramos.—Por no reunir la base 2.1.  
 99. D. Antonio López Vázquez.—Por no reunir la base 2.1.  
 100. D. Angel Luján Bascuñana.—Por no reunir la base 3.1.  
 101. D. Reyes Lagar Hurtado.—Por no reunir la base 3.1.  
 102. D. Antonio Machado Pérez.—Por no reunir la base 3.1.  
 103. D. Fernando Maroto Gutiérrez.—Por no reunir la base 3.1.  
 104. D. José Antonio Marrero Ojeda.—Por no reunir la base 2.1.  
 105. D. Pedro Martín Baz.—Por no reunir la base 2.1.  
 106. D. Antonio Martín Morejón.—Por no reunir la base 3.1.  
 107. D. José María Martín Ruiz.—Por no reunir la base 3.1.  
 108. D. Luis Núñez Sánchez.—Por no reunir la base 3.1.  
 109. D. Carlos Martín Villar.—Por no reunir la base 2.1.  
 110. D. Arturo Martínez Barroso.—Por no reunir la base 3.1.  
 111. D. Javier Martínez Elche.—Por no reunir la base 3.1.  
 112. D. Vicente Martínez Fernández.—Por no reunir la base 3.1.  
 113. D. Santiago Martínez Gimeno.—Por no reunir la base 2.1.  
 114. D. Francisco Martínez Lozano.—Por no reunir la base 2.1.  
 115. D. José M.ª Martínez Magariño.—Por no reunir la base 2.1.  
 116. D. Aurelio Martínez Morales.—Por no reunir la base 3.1.  
 117. D. Manuel Martínez Ramos.—Por no reunir la base 2.1.  
 118. D. Francisco Mata Marín.—Por no reunir la base 2.1.  
 119. D. Diego Mata Pérez.—Por no reunir la base 2.1.  
 120. D. José Megias Mateos.—Por no reunir la base 3.1.  
 121. D. Santiago Medina Castaño.—Por no reunir la base 2.1.  
 122. D. Aurelio Milán González.—Por no reunir la base 2.1.  
 123. D. Arturo Mineto Oliver.—Por no reunir la base 3.1.  
 124. D. Ramón Molina Chávez.—Por no reunir la base 2.1.  
 125. D. Manuel Molina Faraldo.—Por no reunir la base 2.1.  
 126. D. Jesús Montoro Rodríguez.—Por no reunir la base 2.1.  
 127. D. Mateo Moyabo Fraile.—Por no reunir la base 3.1.  
 128. D. Ramón Navarro Berzuges.—Por no reunir la base 3.1.  
 129. D. Miguel Navas Iglesias.—Por no reunir la base 3.1.  
 130. D. Miguel Nevado Angulo.—Por no reunir la base 3.1.  
 131. D. Manuel Nogales Sánchez.—Por no reunir la base 2.1.  
 132. D. José Núñez Levy.—Por no reunir la base 2.1.  
 133. D. Domiciano Núñez Val.—Por no reunir la base 2.1.  
 134. D. Bautista Olivero Barcia.—Por no reunir la base 3.1.  
 135. D. Faustino Ortiz Martín.—Por no reunir la base 3.1.  
 136. D. Diego Ostos Castillo.—Por no reunir la base 2.1.  
 137. D. Ildefonso Palacios Cámara.—Por no reunir la base 3.1.  
 138. D. Manuel Paredes Fernández.—Por no reunir la base 3.1.  
 139. D. Pedro Paredes Vivas.—Por no reunir la base 2.1.  
 140. D. Antonio Parra Miguel.—Por no reunir la base 2.1.  
 141. D. Julio Pellico Jiménez.—Por no reunir la base 3.1.  
 142. D. Federico Pérez Alemán.—Por no reunir la base 2.1.  
 143. D. Federico Pérez Alemán.—Por no reunir la base 3.1.  
 144. D. Antonio Pérez Platón.—Por no reunir la base 2.1.  
 145. D. Enrique Pérez Sánchez.—Por no reunir la base 3.1.  
 146. D. Isidoro Piquer Gómez.—Por no reunir la base 2.1.  
 147. D. Antonio Plaza González.—Por no reunir la base 3.1.  
 148. D. Alonso Ponce Pulido.—Por no reunir la base 3.1.  
 149. D. Diego Pozo Romero.—Por no reunir la base 3.1.  
 150. D. Jesús Puya Pérez.—Por no reunir la base 2.1.  
 151. D. Francisco J. Prieto del Val.—Por no reunir la base 3.1.  
 152. D. Manuel Prieto Suárez.—Por no reunir la base 2.1.  
 153. D. Máximo Quevedo Rivas.—Por no reunir la base 2.1.  
 154. D. Juan C. Ramírez Domínguez.—Por no reunir la base 2.1.  
 155. D. Félix Ramiro Pérez.—Por no reunir la base 3.1.  
 156. D. Domingo Ramos López.—Por no reunir la base 3.1.  
 157. D. Francisco Redondo López.—Por no reunir la base 2.1.  
 158. D. Jesús Reyes Luque.—Por no reunir la base 2.1.  
 159. D. Vicente Revenga Galiano.—Por no reunir la base 2.1.  
 160. D. Antonio Rodríguez Alvarez.—Por no reunir la base 2.1.  
 161. D. José Rodrigo Muñoz.—Por no reunir la base 3.1.  
 162. D. Francisco Javier Resines Ijurriaga.—Por no reunir la base 2.1.  
 163. D. Amado Rodríguez Alvarez.—Por no reunir la base 3.1.  
 164. D. Carlos Rodríguez González.—Por no reunir la base 3.1.  
 165. D. Arturo Rodríguez Serrano.—Por no reunir la base 3.1.  
 166. D. Juan Roldán Vega.—Por no reunir la base 3.1.  
 167. D. Manuel Rubio Quitanillo.—Por no reunir la base 3.1.  
 168. D. José Bernal Gago.—Por no reunir la base 3.1.  
 169. D. José Rueda Piñero.—Por no reunir la base 3.1.  
 170. D. Andrés Ruiz Díaz.—Por no reunir la base 3.1.  
 171. D. Miguel Ruiz Fernández.—Por no reunir la base 3.1.  
 172. D. Miguel Angel Ruiz Rodríguez.—Por no reunir la base 2.1.  
 173. D. Pedro Ruz Irún.—Por no reunir la base 2.1.  
 174. D. Manuel Savedra de la Fuente.—Por no reunir la base 3.1.  
 175. D. Francisco Saborido Ruiz.—Por no reunir la base 3.1.  
 176. D. Manuel Sánchez Aparicio.—Por no reunir la base 2.1.  
 177. D. José Sánchez Ciprián.—Por no reunir la base 3.1.  
 178. D. Francisco Sánchez Bañuls.—Por no reunir la base 3.1.  
 179. D. Carlos Sánchez Díaz.—Por no reunir la base 2.1.  
 180. D. Valerio Sánchez Fontenla.—Por no reunir la base 2.1.  
 181. D. Juan Sánchez Sánchez.—Por no reunir la base 3.1.  
 182. D. Juan S. Santana Macías.—Por no reunir la base 3.1.  
 183. D. Manuel Santín García.—Por no reunir la base 2.1.  
 184. D. Juan Pedro Sanz León.—Por no reunir la base 2.1.  
 185. D. Miguel Angel Sebastián Torres.—Por no reunir la base 3.1.  
 186. D. Pedro Serrano Muñoz.—Por no reunir la base 3.1.  
 187. D. José Sevilla Martínez.—Por no reunir la base 3.1.  
 188. D. Manuel Sierra Biedma.—Por no reunir la base 2.1.  
 189. D. José Sierra Moreno.—Por no reunir la base 3.1.  
 190. D. Adolfo Simón Rodríguez.—Por no reunir la base 3.1.  
 191. D. Víctor David Siverio de León.—Por no reunir la base 2.1.  
 192. D. José Solves Ferris.—Por no reunir la base 3.1.  
 193. D. Jacobo Soutill Barcia.—Por no reunir la base 2.1.  
 194. D. Carmino Tebar Serrano.—Por no reunir la base 3.1.  
 195. D. Francisco Javier Tirado Melo.—Por no reunir la base 3.1.  
 196. D. Antonio Toledo Delgado.—Por no reunir la base 3.1.  
 197. D. Carmelo J. Toledo Expósito.—Por no reunir la base 3.1.  
 198. D. Teodoro Torralbo Atienza.—Por no reunir la base 3.1.  
 199. D. José Muñoz García.—Por no reunir la base 3.1.  
 200. D. Manuel de la Torre Hena.—Por no reunir la base 3.1.  
 201. D. José Torres Pérez.—Por no reunir la base 3.1.  
 202. D. Luis Torres Segura.—Por no reunir la base 3.1.  
 203. D. Tomás Touzón Castro.—Por no reunir la base 2.1.  
 204. D. Juan V. Valencia Jiménez.—Por no reunir la base 3.1.  
 205. D. Rogelio Varade Fernández.—Por no reunir la base 2.1.  
 206. D. Jorge Varela Bogo.—Por no reunir la base 3.1.  
 207. D. Manuel Velasco López.—Por no reunir la base 2.1.  
 208. D. Rafael Vera Gil.—Por no reunir la base 3.1.  
 209. D. Juan Verdugo Blanca.—Por no reunir la base 3.1.  
 210. D. Carlos Viagas Garrido.—Por no reunir la base 3.1.  
 211. D. Rufino Visier Hortelano.—Por no reunir la base 2.1.  
 212. D. Joaquín Pedro García.—Por no reunir la base 2.1.  
 213. D. David Guillermo Ojeda Pilo.—Por no reunir la base 3.1.  
 214. D. Antonio López Peláez.—Por no reunir condición 2.1.  
 215. D. Vicente Marín Mena.—Por no reunir condición 2.1.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

25930

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Inspectores técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la realización del primer ejercicio.*

Efectuado el sorteo previsto en la base V, punto 12, de la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979, por la que se convoca oposición para cubrir 27 plazas, más las que se produzcan hasta el comienzo de la oposición, hasta un máximo de 35 plazas, de Inspectores técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para determinar el orden de actuación de los opositores, se iniciarán los ejercicios comenzando por la letra «M», siendo el primer opositor de los relacionados correspondiente a dicha letra, la señorita Mampel Astals, Carmen, a partir de la cual se seguirá el orden correlativo de la lista definitiva publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1979.

La fecha de comienzo del primer ejercicio será la del día 3 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo, para el que quedan convocados la totalidad de los opositores en primer llamamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Vicepresidente del Tribunal, Carlos Niharra Martín.